

# GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 20 de Marzo de 1971.

Número 23

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

— \* —

A los CC.

Secretario General de Gobierno  
Oficial Mayor y  
Directores de Comunicaciones y Obras Públicas,  
Gobernación y Hacienda del Estado.

### CONSIDERANDO

I.—Que corresponde a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, entre otros, el despacho de los asuntos relacionados con el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y drenaje y pequeña irrigación.

2.—Que los ayuntamientos proporcionan a los habitantes de sus respectivos municipios en forma directa los servicios de agua potable y drenaje, concurriendo con ellos en algunos casos por convenios especiales las asociaciones de usuarios.

Que el Gobierno Federal a través de las Secretarías de Recursos Hidráulicos y de Salubridad y Asistencia Pública intervienen también, coadyuvando con las Entidades antes mencionadas, en una o en otra forma a la prestación de los servicios públicos apuntados.

3.—Que es indispensable coordinar en una sola Dependencia la acción del Gobierno del Estado, de los Municipios y de las Dependencias Federales dirigida a la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Que para ello se requiere que la conducción, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y drenaje así como la regeneración de las aguas negras, estén a cargo de un Organismo que tenga el personal especializado y dedicado exclusivamente a la atención y solución de tales problemas.

4.—Que es urgente la realización de los estudios que tienden a planear y ejecutar las obras para aprovechar mejor el agua y proporcionarla a los usuarios a más bajo costo, en mejores condiciones de potabilidad y median-

te los sistemas administrativos adecuados que permitan la eficiencia del suministro y el estricto control de usuarios y causantes.

5.—Que en coordinación con la Secretaría de Recursos Hidráulicos, de Salubridad y Asistencia y de los Ayuntamientos, mediante los instrumentos legales adecuados lleve a cabo la unificación de los sistemas actualmente manejados por las juntas Federales de Agua Potable y Drenaje, los Ayuntamientos o las Asociaciones de usuarios.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la obligación que me impone la fracción II del artículo 89 de la Constitución Política del Estado y la Facultad que me confieren los artículos 88 Fracción XII de la propia Constitución y 4º y 5º de la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, he tenido a bien dictar el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO.—Se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento como un Organismo dependiente del Poder Ejecutivo, con las siguientes atribuciones:

I.—Efectuar los estudios necesarios para mejorar los sistemas de suministro de agua potable y alcantarillado en las poblaciones del Estado de México;

II.—Hacer obras de captación de agua potable;

III.—Proporcionar agua en bloque a los Municipios Fraccionamientos y en general, a los núcleos de población;

## SUMARIO:

— \* —

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

Acuerdo del C. Gobernador Constitucional del Estado.—Se nombra Oficial del Registro Civil del municipio de Naucalpan, Méx., a la C. Olga Nanette Treviño y como suplente al C. Juan Vázquez Sotomayor.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

- IV.—Construir, operar y mantener sistemas de agua potable y alcantarillado;
- V.—Operar y mantener los mismos sistemas que le sean entregados al Gobierno del Estado, ya sea por la Federación o los Municipios;
- VI.—Administrar los sistemas referidos en los puntos anteriores;
- VII.—Prestar asistencia técnica a los Municipios para la operación y mantenimiento de sus servicios;
- VIII.—Coordinar con la Secretaría de Recursos Hidráulicos y de Salubridad y Asistencia Pública la operación de los sistemas de agua potable y drenaje a su cargo, manejados por estas Dependencias Federales.

SEGUNDO.—La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento estará integrada por un Consejo Directivo, un Director General y dos Sub-Directores, uno para el Valle de México y otro para el de Toluca y el Sur del Estado. Tendrá además el personal técnico y administrativo necesario de acuerdo con el presupuesto que se le asigne.

TERCERO.—Son atribuciones del Consejo Directivo:

- I.—Planificar la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable y drenaje, así como las de regeneración de aguas negras y pluviales;
- II.—Aprobar la ejecución de las obras, los presupuestos y erogaciones de cada una de ellas;
- III.—Emitir su opinión al Ejecutivo del Estado, respecto a los convenios que pretendan celebrar con los Ayuntamientos y Asociaciones de usuarios, para los efectos de las fracciones V y VI del punto Primero de este Acuerdo;
- IV.—Examinar y emitir su opinión respecto a los contratos de obras hidráulicas que deba celebrar el Ejecutivo del Estado, para la ejecución de las obras a cargo de la Comisión.
- V.—Proponer al Ejecutivo del Estado todas las medidas que se estimen convenientes en el orden gubernativo para el mejor cumplimiento de las finalidades que se proponen en el punto Primero de este Acuerdo.
- VI.—Ordenar al Director General la realización de todos aquellos actos que tiendan al cumplimiento de las atribuciones que se confieren a la Comisión Estatal;
- VII.—Recabar los informes del Director General respecto a la ejecución de los acuerdos dictados por el propio Consejo;
- VIII.—Proponer al Ejecutivo del Estado los nombramientos del personal técnico y administrativo de la Comisión;
- IX.—Los demás que sirvan de medios para el cumplimiento de las atribuciones que se confieren a la Comisión.

CUARTO.—El Consejo Directivo estará integrado en la siguiente forma:

- a).—Un Presidente nombrado directamente por el Ejecutivo del Estado;
  - b).—El Director de Comunicaciones y Obras Públicas;
  - c).—El Director General de Hacienda;
  - d).—El Director de Gobernación;
  - e).—El Jefe del Departamento Consultivo y de Legislación;
  - f).—Un Representante de la Comisión Hidrológica del Valle de México;
  - g).—Un Representante de la Gerencia de Recursos Hidráulicos en el Estado de México.
  - h).—Un Representante de los Ayuntamientos del Valle de México;
  - i).—Un Representante de los Ayuntamientos del Valle de Toluca;
  - j).—Un Representante de la Asociación de Industriales del Estado; y
  - k).—Un Representante de las Asociaciones de Colonos.
- Tendrá además un Secretario que nombrará el propio Consejo Directivo.

Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate decidirá el Presidente.

Para el efecto de integrar el Consejo Directivo, se invitará a las Dependencias Oficiales y Organismos a que se refieren los incisos f), g), h), i), j) y k) para que hagan la designación de los representantes que les corresponda.

QUINTO.—Los miembros del Consejo Directivo se reunirán en sesiones ordinarias cuando menos una vez al mes.

El Director General asistirá siempre a las sesiones para tomar nota de los Acuerdos del Consejo, y para informar sobre el cumplimiento de los mismos.

SEXTO.—Son facultades del Director General:

- I.—Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;
- II.—Informar al Consejo Directivo sobre el cumplimiento de los acuerdos;
- III.—Proponer la integración del personal técnico y administrativo que labore en la Comisión;
- IV.—Transmitir a los Sub-directores las órdenes del Consejo Directivo que deban ser ejecutadas por éstos;
- V.—Vigilar el estricto cumplimiento de los referidos acuerdos;
- VI.—Presentar al Consejo los presupuestos para los gastos de administración y los de cada obra que deba realizarse.

El Director tendrá las facultades necesarias para ordenar aquellos actos conducentes a la realización de los acuerdos del Consejo Directivo. Tendrá voz dentro del Consejo, pero no voto.

SEPTIMO.—Los Sub-Directores ejecutarán las obras que se les ordenen dentro del ámbito del terri-

torio que se les fije y tendrán las atribuciones administrativas que acuerde el Consejo Directivo.

OCTAVO.—Las Oficinas de la Comisión estarán en el lugar que a juicio del Consejo Directivo sea más conveniente.

NOVENO.—Los Ciudadanos Secretario General de Gobierno, Oficial Mayor, Directores de Comunicaciones y Obras Públicas, General de Hacienda y Gobernación, proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento del Organismo que se crea por este Acuerdo.

DECIMO.—Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, para que surta sus efectos legales consiguientes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Constitucional,  
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

**SERVICIOS COORDINADOS DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO, RELACION QUE INDICA LA FORMA EN QUE SE VERIFICARAN LAS GUARDIAS EN LA CIUDAD DE TOLUCA, DURANTE EL MES DE:**

**MARZO**

1.—San José y Angelus. 2.—Terminal y Américas. 3.—Azul y Mayra. 4.—Morelos y Carmencita. 5.—Santa María y París. 6.—Cruz Blanca y De Dios. 7.—Consuelo y Lister. 8.—San Juan y Carmen. 9.—Sta. Teresita y Florida. 10.—P. Socorro y Guadalupana. 11.—Lerdo y Purísima. 12.—San Antonio y Moderna. 13.—Sta. Gemma y Regia. 14.—Cruz (Riva Palacio) y Del Prado. 15.—Providencia y Universidad. 16.—Rincón y Sagrario. 17.—Rex y Reforma. 18.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena. 19.—Nueva e Hidalgo. 20.—Toluca y La fe. 21.—Central y México. 22.—Terminal y Américas. 23.—Azul y Mayra. 24.—Morelos y Carmencita. 25.—Sta. María y París. 26.—Cruz Blanca y De Dios. 27.—Consuelo y Lister. 28.—San Juan y Carmen. 29.—Sta. Teresita y Florida. 30.—P. Socorro y Guadalupana. 31.—San Antonio y Moderna.

**GUARDIAS DIURNAS**

Domingo 7.—Sta. Gemma y Mayra. Domingo 14.—Purísima y Toluca. Domingo 21.—Regia y Florida. Domingo 28.—Hidalgo y Lister.

Toluca, Méx., a 1º de Marzo de 1971.

El Director del Centro de Salud,  
Dr. SALVADOR ORTIZ PEREZ

**CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en uso de la facultad que le confiere el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal vigente, y**

**CONSIDERANDO:**

I.—Que según el censo de población correspondiente el año de 1970, el total de la del municipio de Naucalpan, Méx., es actualmente de 382,184 habitantes.

II.—Que por tal razón, el índice de registros relativos a los actos del estado civil de las personas residentes en él, se ha incrementado altamente, según demuestra el Informe Anual de Labores del año próximo pasado, rendido por el Dr. Manuel Mateos Cándano, Presidente del H. Ayuntamiento y Oficial del Registro Civil de esa jurisdicción.

III.—Que las circunstancias anteriores hacen incompatible el cargo de Presidente Municipal con el de Oficial del Registro Civil que actualmente ostenta una misma persona, e imponen la necesidad inaplazable de independizar la Oficina del Registro, a efecto de que la Institución continúe llevándose con la eficacia que prevé la Ley.

Ha tenido a bien dictar el siguiente

**A C U E R D O:**

PRIMERO.—Se determina que la Oficialía del Registro Civil del municipio de Naucalpan, Méx., debe estar independiente de la Presidencia Municipal y consecuentemente se deja sin efecto el nombramiento que para el caso fue expedido por el Ejecutivo del Estado a favor del C. Dr. Manuel Mateos Cándano, en fecha 2 de enero del año de mil novecientos setenta.

SEGUNDO.—Atentamente a lo solicitado por el C. Presidente del H. Ayuntamiento en oficio número 511 de fecha 8 de los corrientes, se nombra Oficial del Registro Civil del Municipio de Naucalpan, Méx., a la C. Olga Nanette Treviño y como Suplente del mismo cargo, al C. Juan Vázquez Sotomayor, con efectos a partir del día ocho de febrero próximo.

TERCERO.—Notifíquese al interesado para los efectos del Artículo 171 de la Constitución Política Local vigente, y mándese publicar el presente por una sóla vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a 20 de enero de 1971.

El Gobernador Constitucional del Estado,  
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE TEXCOCO  
—\*—  
E D I C T O

Señor CANDELARIO RAMIREZ MIRANDA,

En Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido ante este Juzgado por la señora JUANA MEZA RODRIGUEZ, en contra de usted e ignorándose su domicilio, con fundamento en el Artículo 191 del Código de Procedimientos Civiles Vigente del Estado, se le emplaza por medio del presente para que dentro de un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda formulada en su contra quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

Texcoco, México, a 6 de julio de 1970.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

341.—6, 13 y 20 marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE SULTEPEC  
—\*—  
E D I C T O

#### EMPLAZAMIENTO

A la Sucesión Intestamentaria de RUTILO GARCIA o a quien sus derechos represente.

Por auto de esta fecha dictado expediente Número 10 1971 relativo Juicio ordinario Civil, promovido en su contra por SAMUEL GARCIA NOLASCO, fin se declare se ha consumado su favor USUCAPIÓN por la posesión más veinte años dice tener una Casa y dos fracciones terreno, ubicados Tercera Manzana Almoloya este Distrito inscritas en Registro Público favor autor Sucesión demandada y que se ha convertido en propietario ellas, se ha mandado emplazarle por este edicto por ignorar domicilio representante legal para que conteste la demanda dentro treinta días contados del siguiente última publicación y señale este Villa Casa Notificaciones todo con aperebimiento legal.

Las copias del traslado quedan su disposición Secretaría este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", se edita Toluca, Méx., expido presente en Sultepec, Méx., a los diecinueve días de febrero de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, **Alba Avila de los Santos**.

343.—6, 13 y 20 marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE TEXCOCO  
—\*—  
E D I C T O

MARIA DOLORES LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, de un sitio sin nombre, ubicado en la Población de San Vicente Chicoloapan, en este Distrito Judicial: al Norte, 10.00 metros con José Hernández González; al Sur, 10.00 metros con calle; al Oriente, 33.40 metros con Agustín Contreras y al Poniente, 33.40 metros con Vicente López H.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los dieciocho días de febrero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya**.

355.—10, 20 y 31 mar.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE TEXCOCO  
—\*—  
E D I C T O

MARIA DE JESUS VARGAS NARON, promueve diligencias de Inmatriculación, del terreno "TELPAN", ubicado en Acolman, en este Distrito Judicial: al Norte, 18.50 metros con Roberto Espinosa; al Sur, 18.50 metros con Vicente Cuevas; al Oriente, 26.50 metros con Guillermo Vargas y al Poniente, 28.50 metros con callejón.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado a los diecinueve días de febrero de 1971, en la Ciudad de Texcoco, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya**.

386.—10, 20 y 31 mar.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE TEXCOCO  
—\*—  
E D I C T O

TERESA ARELLANO, promueve Inmatriculación para inscribir en el Registro Público, el contrato privado de venta que le otorgó Fernanda Buendía, respecto del predio "XALTIPAC", situado en la Cabeceera de Chimalhuacán, que mide y linda: Norte, 29 metros, Alejo Jiménez; Sur, 31 metros, calle; Oriente, 37.50 metros Domingo Enciso y Poniente, 33.30 metros Hilario Segura.

Para publicarse tres veces, de diez en diez días, se expide el presente. Texcoco, Méx., febrero doce de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario Civil, **Mario Maldonado**.

388.—10, 20 y 31 marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA  
—\*—  
E D I C T O

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo de lo Civil Toluca, México.

ONESIMO RUIZ COLIN, ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión prescriptiva adquisitiva que dice tener sobre los siguientes predios rústicos que se encuentran en el pueblo de Temoaya Barrio del Molino Terreno denominado "LA MANZANA", mide y linda: al Oriente 93.65 metros con el señor Tomas Victoria; al Poniente, 104 metros con el Señor José Amado; al Norte, 21.40 metros con Bartolo Victoria y al Sur, 26.35 metros con Anastasio Palacio; Terreno sin Nombre; al Oriente, 38 metros Fausto Victoria; al Poniente, 50.60 metros con Porfirio López; al Norte, 59 metros con José Amado y al Sur, 60.60 metros con Alicia Romero Terreno sin Nombre; al Oriente, 72 metros con Magdalena Flores; al Poniente, 61 metros con Camino Real; al Norte, 46 metros con Francisco Arzate; y al Sur, 41 metros con Aurelio Rojas; con superficie total de 2,972 metros cuadrados; Se expide el presente Edicto; por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento del Público a fin de quienes se crean con derecho; pasen a deducirlo en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 30 de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o., **Fidencio Hernández Yslas**.

395.—13, 17 y 20 marzo.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA  
—\*—  
E D I C T O

ISABEL MEJIA MEJIA, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, de éste Municipio y Distrito, que mide y linda; al Norte, 19.50 metros con Joaquín Rivas, antes hoy con Antonio Rivas; al Sur, 20.35 con calle de Hidalgo; al Oriente, 34.40 metros con Guadalupe Mejía Mejía; al Poniente, 38.40 metros con herederos de Hasiquio Chávez. Para su publicación se expiden los presente para conocimiento del público a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho. Toluca, Méx., a 18 de Noviembre de 1970.—Doy fe.—El Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**.

396.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

— \* —  
E D I C T O

DARIA LOPEZ OLIVARES, promueve Información Ad-perpetuam, sobre terreno y casa, ubicados esta población.

Todo predio mide y linda; Norte, 59.00 metros Compañía Luz y Fuerza Motriz; Sur, 15.00 Encarnación Arias, 22.00 metros vereda vecinal y 26.00 metros camino viejo; Poniente, 74.00 metros Claudio Maya y Oriente, 65.50 Teódulo Mendiola y 16.00 metros camino Viejo.

Acuerdo Juez, publíquese tres veces, consecutivas, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México y lugares ordena Ley, efectos misma. Temascaltepec, Méx., a 4 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Luis Salinas González. 397.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

— \* —  
E D I C T O

MARIO PEÑUÑURI MONCADA.

En el expediente número 1979/69, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, PAGO DE PESOS, promovido ante éste H. Juzgado por BANCO DEL AHORRO NACIONAL, S.A., en contra de Ud., y cumplimentando el auto de fecha seis de noviembre del año próximo pasado en el que por virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazado a juicio para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda de que se ha instaurado en su contra con el apercibimiento de que si no comparece por sí ó por persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se hará las ulteriores notificaciones, mientras tanto queda a su disposición de la Secretaría de éste H. Juzgado las copias simples de traslado para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de éste H. Tribunal. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 9 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla. 398.—13, 20 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— \* —  
E D I C T O

FAUSTINO GUTIERREZ P. promueve en éste Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener por más de cinco años, en forma quieta, pública, pacífica, continua de dos terrenos ubicados en Zimapan, Teoloyucán, México. "TIERRA NEGRA"; Norte, 60.70 metros con Lucas María; Sur, 63.20 metros con Félix Leyva; Oriente, 90 metros con Teodomira Gardía; Poniente, 90 metros con camino público. El solar; Norte, 57 metros con camino público; Sur, 59 metros con Matilde Castro; Oriente, 57.60 metros con Domingo Torres; Poniente, 58.90 metros con camino público.

Y publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados, ubicación del inmueble, expedidos en 4 de marzo de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 400.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE OTUMBA

— \* —  
E D I C T O

MA. FELISA ESPINOZA ESPINOZA, promueve Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "EL ROMERAL" ubicado en Oxtotipac, de este distrito, y mide y linda: Norte, 100.00 metros con Teodoro García; Sur, 105.00 metros con camino; Oriente, 85.50 metros con Febronio Aguilar; Poniente, 75.30 metros con José Aguilar.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en "LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y en periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., a 9 de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia. 401.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
TLALNEPANTLA, MEX.

— \* —  
E D I C T O

Señor:  
ENRIQUE ARCE PADILLA.

La señora LEONOR NOBLE DE ARCE, ha promovido ante éste Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre DIVORCIO NECESARIO, en contra de usted, e ignorándose su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por medio del presente para que conteste la demanda formulada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación que se hará por tres veces, de ocho en ocho días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y ésta ciudad respectivamente. En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y uno.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugiero Olivera Campiran. 402.—13, 20 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

Señora Romana de la Rosa Vda. de Morales o quien legalmente la represente.

El señor Florentino Arzate Loperena, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del predio con las siguientes características: Resto de una casucha ubicada en el Barrio de Santa Bárbara de esta Ciudad, que mide y linda: Oriente, 8.50 metros con calle de Rayón; Norte, 12 metros con José Armada; Poniente, 8.50 metros con Blas Sánchez; y al Sur, 12 metros con calle de Pedro Cortés. El C. Juez Segundo de lo Civil de ésta Ciudad dio entrada a la demanda y ordenó emplazar a Ud. a fin de que comparezca a contestar la demanda dentro de los 30 días siguientes a la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Lo que se hace saber a usted por medio de éste que le surtirá efectos de notificación en forma legal. Toluca, Méx., a 8 de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Fidencio Hernández Yslas. 403.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANCINGO

— \* —  
E D I C T O

RAFAEL LARA ALCANTARA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno propiedad particular, ubicado Ranchería Buenavista, Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 90.00 metros, Manuel Martínez; Sur, 70.00 metros, Sabino Morales y Rosendo González; Oriente, 32.00 metros camino viejo; Poniente, 27.50 metros, Faustino Mendoza.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse ciudad de Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los 25 días febrero 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy. 404.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SRA. ROSA JIMENEZ.

P R E S E N T E.

JOVITA, RAMONA y ENEDINO SANCHEZ JIMENEZ, demandan a usted en juicio escrito la usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende, la propiedad de un terreno con casucha ubicados en Capultitlán, México, con estas colindancias: Norte, Silvano Jiménez; Sur, herederos de Diego Ramírez; Poniente, calle Azteca; Oriente, Lorenzo Gutiérrez. Superficie de: (MIL QUINIENTOS UN METROS, SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), aseguran adquirió de usted y no les otorgó la escritura de venta. El Juez dió entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en en forma.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

406.—13, 20 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

ARNULFO MARTINEZ, promueve en este juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre una casucha ubicada en la calle de Independencia número siete de San Felipe Tlamimilopan de este Municipio, que mide y linda: Oriente dieciocho metros con calle Independencia; Sur, veintinueve metros con Raymundo Díaz; al Poniente, tres líneas, nueve metros con Juana Martínez; Norte, catorce metros noventa y cinco centímetros con Sústenes Mulia y otra dirección; Norte, que da al Poniente, nueve metros, con anterior colindante; al Norte, catorce metros noventa y cinco centímetros con Miguel Sánchez. Para su publicación de tres en tres días, por tres veces, consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en esta ciudad Toluca, Méx., a 4 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

407.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

MA. ANTONIETA BAFELA CERVANTES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el barrio de San Miguel Apinahuiseo hace más de diez años en concepto de propietario, pacífico, continuo, pública y de buena fe, está en posesión de una casa sin número de la calzada de los Aztecas del barrio de San Miguel Apinahuiseo, con estas colindancias: Norte, Manuel Sierra; Sur, Calzada de los Aztecas; Oriente, Teresa Sierra; Poniente, Manuel Sierra. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en terminos de Ley en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 9 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

408.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
— \* —  
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 869/70, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido ante este H. Juzgado por María Guerrero Guerrero en contra de Alberto Rivera Yáñez, en el cual le demanda la usucapión de la Fracción de Terreno denominado "SITIO CASA VIEJA" ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Tlalnepantla, Estado de México, que por auto de 23 de Noviembre del presente año en virtud de ignorarse el actual domicilio y con apoyo en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se mandó emplazar a juicio para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación del presente edicto, ocurra a este Juzgado a contestar la indicada demanda, quedando a disposición de este Juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 28 días del mes de noviembre de 1970.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

410.—13, 20 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
— \* —  
E D I C T O

La Señora FLORENTINA SANCHEZ CONTRERAS, se presentó ante este H. Juzgado, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que tiene respecto de dos terrenos denominados: CHACOPINCA o CHACOPINCO y LOS MANZOS; ubicados en el poblado de San Jerónimo Tepetitlacaleo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias.—"CHACOPINCA" o "CHACOPINCO". Superficie Total: 2173.59 metros cuadrados; al Norte, en 55.80 metros con Macario Norios hoy Hda. del Rosario; al Sur, en 41.18 metros con una fracción de terrenos que está en posesión de Eleazar Rocha hoy propiedad de Arturo Tenorio; al Poniente, en 39.30 metros con predio de José M. Gutiérrez hoy del Sr. Emilio Soriano. Terreno denominado "LOS MANZOS".—Superficie total: 2,563.00 metros cuadrados; al Norte, en 137.90 metros con propiedad de Alfonso Rocha; al Sur, en 110.00 metros con Eulogia Juárez; al Oriente, en 30.00 metros con Demetrio Arceillas; al Poniente, en 35.50 metros con Río de los Remedios.

Lo que se hace del conocimiento público para el efecto de que si hubiere alguien, quien se crea con derecho sobre el inmueble, comparezca a hacerlo valer.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad asimismo en los Estrados de este Juzgado. Y en el lugar de ubicación de los inmuebles. DADO a los 4 días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

411.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
— \* —  
E D I C T O

BENITA PEDRAZA MANUEL, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado para "CHIBORO" Municipio de Jocotitlán, Méx., con siguientes medidas y colindancias: Norte, 47.43 metros con Crescencio Cruz; Sur, 37 metros con María Sánchez, e Isidoro Sánchez; Oriente, 56.13 metros con Pablo Sánchez e Isidoro Sánchez; Poniente, 60.10 metros con Ignacia Sánchez, con superficie total de 2454 metros cuadrados; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en ciudad de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas creñase con mayores derechos se presenten a deducirlos. A 19 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Dido Aydy James Gómez.

412.—13, 17 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
— \* —  
E D I C T O

CLAUDIO PACHECO MARTINEZ, promueve este Juzgado diligencias Información de Dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado calle Cinco de Mayo de San Felipe del Progreso, Méx., casa con siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.50 metros con Calle Cinco de Mayo; Sur, 10.50 metros con María López; Oriente, 12.75 metros con Leopoldo Tenorio; Poniente, 12.75 metros con Natividad Colín; con superficie total de 133.80 metros cuadrados, para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad Toluca, Méx., por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para que personas creáanse con mayores derechos se presenten a deducirlos. A primero de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Dido Aydy Jaimes Gómez**.

413.—13, 17 y 20 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
— o —  
E D I C T O

MAXIMINO SANDOVAL MALDONADO, promueve este Juzgado diligencias de información de dominio, acreditar propiedad dice tener inmueble, ubicado cuartel segundo cabecera municipal de Jocotitlán, paraje denominado "NECO", con medidas y colindancias siguientes: Norte, 43.33 metros con calle Melchor Ocampo, Sur, 46.21 metros con Juvenito Laguna; Oriente, 42.14 metros con herederos de José Sandoval; Poniente, 43.43 metros con arrastradero del monte comunal con superficie total de 1958 metros cuadrados; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan ciudad Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres días, para que personas creáanse con mayores derechos se presenten a deducirlos. A primero de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Dido Aydy Jaimes Gómez**.

414.—13, 17 y 20 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
TLALNEPANTLA, MEX.  
— \* —  
E D I C T O

SE CONVOCAN POTORJES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por ANTONIO FERNANDEZ en contra de CASA REVILLA, S. A., deducido del expediente 1264/68.

El C. Juez señaló para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las doce horas del día cinco de Abril próximo, respecto de un camión marca Fargot, modelo 1965, con número de motor 1592E, 152442C, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes del avalúo rendido en la suma de veinte mil pesos.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en los estrados de este Juzgado.—Dado en el Local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, **Lic. Jorge García Mondragón**.

415.—13, 17 y 20 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

PEDRO VAZQUEZ SALAZAR, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santiago Tlaxamulco, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con casucha con estas colindancias: Norte, Pablo Vázquez; Poniente, Pablo Vázquez; Sur, Rosario Gon-

zález y Espiridión Colín; Oriente, Rosalío Romero y camino. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 3 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Virginia Dávila Limón**.  
417.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

GUADALUPE MORALES BALLESTEROS, promueve en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Barrio de San Luis Obispo de esta Ciudad ha poseído desde hace más de ocho años en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe una casa y terreno anexo a ella que tiene estas medidas y colindancias: Norte, diez y seis metros treinta y cinco centímetros con terreno de Casimiro Filorio y J. Guadalupe Miranda; Sur, diez y nueve metros veinte centímetros, Perfecto Miranda y Casimiro Filorio; Oriente, Treinta y cuatro metros veinte centímetros con Margarita Carmona y Poniente, treinta y un metros setenta centímetros con propiedad de J. Guadalupe, Miranda vereda de la rosa de por medio. Casa compuesta de tres piezas habitación y una cocina, dos construidas de tabique con techo de teja y dos construidas de adobe con techo de asbesto. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El inmueble lo adquirió por compra que le hizo a Margarita Carmona. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó que se publique esta relación en el periódico "Gaceta del Gobierno" y otro de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, venga a deducirlo dentro del término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el objeto indicado.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, **Fidencio Hernández Islas**.

419.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO  
— \* —  
E D I C T O

J. LUZ RODRIGUEZ FLORES, promovió Información de Dominio del predio "TEXCOTITLA", ubicado en San Jerónimo Amanalco de este Municipio y Distrito; al Norte, 84.50 metros con Gregorio Rodríguez; al Sur, 87.27 con Camino y Ambrosio Velázquez y caño en Quebrada; al Oriente, 61 metros con Anastasio Ramírez; al Poniente, 69.80 con Lázaro Espinosa.

Se expide para su publicación por tres de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, a los 24 días de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar**.  
420.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANCINGO  
— o —  
E D I C T O

GONZALO SANTANA PIÑA, promueve diligencias Información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre dos fracciones terreno agostadero, propiedad particular, ubicadas paraje "EL MAQUILERO" Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: la primera, Norte, 255.00 metros Eustorgio Pérez Becerril; Sur, 330.00 metros Primitivo Guadarrama; Oriente, 160.00 metros río de la Saiba; Poniente, 140.00 metros carretera Toluca-Ixtapan de la Sal.—LA SEGUNDA; Norte, 100.00 metros, sucesión de Cruz Piña; Sur, misma medida, sucesión Cruz Piña; Oriente, cien metros carretera Toluca-Ixtapan de la Sal; Poniente, cien metros barrauca.

Cumplimento artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los 27 días de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Islas Monroy**.

421.—17, 20 y 24 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE ZUMPANGO

—\*—  
E D I C T O

PABLO CRUZ ANAYA, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Municipio de Apaxco de éste Distrito ha poseído desde hace más de cinco años anteriores a la fecha de un terreno, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, con Sucesión del señor Eugenio Rodríguez Parra; al Sur, con el señor Manuel Lozano Nate; al Este, con Calle de su ubicación y al Oeste, con Carretera México-Progreso.—El objeto de la Información es el de obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dió entrada a la promoción, y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin que se indica. Zumpango, Méx., a 3 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez G.

424.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

—\*—  
E D I C T O

El señor ARTURO MIRANDA CAMBRONNE, ha promovido ante este Il. Juzgado, diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un predio sin nombre, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 107.00 metros con Edmundo Manuel; al Sur, en 237.00 metros con Luciano de Jesús; al Oriente, en 160.00 metros con Lorenzo Apolonio; al Poniente, en 182.00 metros con camino al campamento de la Compañía de Luz. Dicho predio tiene una superficie de 24,862.17 metros cuadrados, y se encuentra ubicado en jurisdicción del pueblo de San Francisco Chimalpa del municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el periódico local "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., y en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 22 días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Segundo Secretario del Juzgado, Lic. César Huerta Mondragón. 427.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA

—\*—  
E D I C T O

Los señores ISAAC VARGAS VILLANUEVA y AGUSTINA VARGAS VILLANUEVA, han promovido diligencias en Jurisdicción Voluntaria, para acreditar por medio de Información testimonial la posesión que desde hace más de 15 años tiene de los inmuebles, ubicados en las calles de Guerrero número 12 del Pueblo de Cacalomeacán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias:

Casucha mide y linda y al Oriente, nueve metros, treinta y cinco centímetros con calle; al Poniente, igual medida con Gabriel Vargas ahora José Refugio Vargas; al Norte, 18 metros noventa y ocho centímetros con propiedad de Margarito Valenzuela; al Sur, en igual medida con predio de Luz Villa, la superficie es de ciento diecisiete metros cuarenta y seis centímetros cuadrados.

Fracción del corral anexo a la casucha anteriormente citada tiene las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, en 13 metros, treinta centímetros con casucha, al Poniente, en diecisiete metros ochenta y cuatro centímetros con propiedad de Luis Cruz; al Norte, diecisiete metros cuarenta y ocho centímetros con propiedad de Maximino Beera, al Sur, trece metros sesenta y siete centímetros con propiedad de Refugio Vargas, superficie total doscientos treinta y un metros ochenta y ocho centímetros cuadrados.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" se expide el presente en Toluca, Méx., a 17 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Gastó Ceballos C.

428.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA

—\*—  
E D I C T O

SANTOS DAMIAN, promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Pedro Totoltepec de este Municipio ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, Pacífica, Continua, Pública y de buena fe, cuatro fracciones de terrenos con estas colindancias:

PRIMERO.—Oriente, Juan Mendoza y herederos Juan Florencia; Poniente, María de Jesús y Regina Robles; Norte, Ejidos de la Hacienda de Camateja; Sur, Jesús Salinas; SEGUNDO.—Norte, Apolonio Desiderio; Sur, José Nabor; Oriente, Silvestre Antonio; Poniente, Silvestre Antonio; TERCERO.—Oriente, J. María Maucilla y María Lorenza; Poniente, María Apolonia; Norte, María Leandra; Sur, María Petra; CUARTO.—Oriente, Silvestre Antonio; Poniente, Silvestre Antonio; Norte, Francisco Cosme Damián; Sur, Pablo Zepeda. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 10 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

425.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA

—\*—  
E D I C T O

MARIA F. DE LA LUZ GUADARRAMA CARRAZCO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Sebastián, Municipio de Metepec, México, ha poseído por más de diez años en concepto de propietaria y en forma quieta, pública, pacífica, continua un terreno con estas colindancias: Oriente, Bruno García; Poniente, Julia Carrasco; Norte, Crescencio Guadarrama; Sur, Josefina Carrasco. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dió entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

426.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE EL ORO

—\*—  
E D I C T O

ANSELMO EUDENCIO PACHECO, promueve este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuum, vía jurisdicción voluntaria a efecto de acreditar posesión que dice tener sobre inmueble denominado "CHELL" ubicado en poblado de San Pedro el Alto del Municipio Temascalcingo, este Distrito, que tiene siguientes medidas y colindancias: Norte, 97.90 metros. Con cerro San Pedro Alto; Sur, 178.70 metros con Ejido San Pedro Alto; Oriente, 227.00 metros con Juan Ramírez, Esteban Pacheco, Juan y Florencia Pacheco; Poniente, 209.00 metros haciendo una quiebra de 29.00 metros con cerro y propiedad de Alberto Ramírez y Cerro San Pedro Alto. Con superficie 8,955 metros cuadrados, valor fiscal de \$600.00. C. Juez ordenó en términos artículo 2398 Código Civil, su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que ambos se editan en la ciudad de Toluca, por tres veces, consecutivas de tres en tres días, para que personas que se crean con mayores derechos se presenten a deducirlo. A los 9 días del mes de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero. 430.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA  
—\*—  
E D I C T O

SIRENIO PRADO JIMENEZ, ha promovido diligencias de dominio de un terreno denominado "TLANACAXCO" ubicado en Santiago Miltepec, por más de cinco años, linda: Oriente, con Victoria Alcántara; Poniente, Francisco Prado Contreras; Norte, Sabina Durán; Sur, señores Fernando Durán y Diego Aguilar. Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y otro de mayor circulación; para conocimiento del público y efectos legales. Toluca, a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Segundo del Juzgado de lo Civil, **J. Fidencio Hernández Islas**.

432.—17, 20 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA  
—\*—  
E D I C T O

FRANCISCO GARCIA BASTIDA, promovió Información de Dominio, acreditar prescripción positiva tiene casucha y terreno agostadero, ubicado Tullilo Almoleya de Juárez, mide y linda: Norte, 40 metros Pedro Contreras; Sur 150 metros Camino Real; Oriente, 146 metros Pedro Contreras; Poniente, 187 metros Barranca. Para publicación y conocimiento del público, personas interesadas deduzcan su derecho.—Toluca, Méx., 12 de Marzo de 1971. Doy fe.—El Secretario, **Fidencio Hernández Islas**.

434.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—o—  
DISTRITO DE TOLUCA  
—o—  
E D I C T O

J. TRINIDAD VELASCO VELAZQUEZ, promueve Diligencias Información de Dominio de casa y terreno ubicados en Rayón No. 626 de esta Ciudad. Mide: Poniente, 12.35 metros con Calle Rayón; Oriente, 12.35 metros Raymundo Velasco Velázquez; Norte, 20.00 metros José Luis Arzate Maya y Salomón Maya; Sur, 20.00 metros Arturo Rosario Velázquez Carbajal. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **C. Fidencio Hernández Islas**.

435.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA  
—o—  
E D I C T O

FERNANDO VELASCO VELAZQUEZ, promueve Información de Dominio de un predio y casa anexa, ubicados en la Calle de Aurelio Zúñiga Nájera No. 102 de esta Ciudad. Mide: Oriente, 24.00 metros Nicolás Velasco Velázquez; Poniente, 24.00 metros Raymundo Velasco Velázquez; Sur, 8.00 metros Marcelo Iniestra Acevedo; Norte, Calle de su ubicación. Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **C. Fidencio Hernández**.

436.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
—\*—  
E D I C T O

MARIA SOLEDAD RAMIREZ VARGAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de una fracción de terreno "El Solar", ubicado en Santa María Tianguistengo, Municipio de Tepetzotlán, Méx., mide y linda: Norte, en 23.50 metros con Eusebio Martínez; Sur, en 22.50 metros con J. Concepción Aguilar; Oriente, en 12.00 metros con Victoriano Ortega; y Poniente,

en 12.00 metros con Calle Hidalgo de su ubicación, superficie 276.00 metros cuadrados.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copia estrados y ubicación del inmueble, expedido en 17 de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

437.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—o—  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
—\*—  
E D I C T O

IGNACIO HERNANDEZ RAMOS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de quince años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida del terreno "Solar", ubicado en el barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, México; al Norte, 35.00 metros con paso de servidumbre que colinda con propiedad de Pedro Salinas; Sur, 47.00 metros con camino a San Antonio Tultitlán; Poniente, 32.35 metros con propiedad de Agustín Piedras Cañanares.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, copias en Estrados y ubicación del inmueble. Expedido en 10 de febrero de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

438.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE TEXCOCO  
—\*—  
E D I C T O

ALFONSO VALENTIN ESPINOSA, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno con casa, ubicado en San Juan Teotihuacán De Arista, en este Distrito Judicial; al Norte, 5.00 metros con Avenida Reforma; al Sur, 6.35 metros con Ubaldo Olvera; al Oriente, 21.80 metros con Martha Suárez de Espinosa y al Poniente, 21.80 metros con Angela Rivera y Petra Suárez de Acosta; con superficie de 135.08 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Dado a los 22 días de Febrero de 1971, en la Ciudad de Texcoco, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P. J. Mario Quezada Maya**.

441.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE CHALCO  
—\*—  
E D I C T O

ESPERANZA RAMIREZ TAPIA, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña desde hace más de diez años anteriores a la fecha sobre un terreno denominado "SITIO SEGUNDO" ahora llamado "SITIO CHINAMPA", ubicado en la población de Ayotla, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, diecisiete metros sesenta centímetros con Adrian Ramírez; al Sur, diecisiete metros dieciocho centímetros con Vicente Rodríguez; al Oriente, sesenta y ocho metros sesenta y dos centímetros con Sara Rodríguez; y al Poniente, sesenta y ocho metros sesenta y dos centímetros con Vicente Rodríguez. Teniendo dicho predio una superficie total aproximadamente de un mil ciento noventa y tres metros cuadrados, con treinta centímetros.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y para su fijación en el predio en cuestión, a los 16 días del mes de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, **Lic. Alfredo González A.**

442.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

El Sr. JOSE MARTINEZ ANAYA, promueve Información de Dominio sobre un terreno con casa ubiendos en San Buenaventura: Norte, Calle de Insurgentes; Sur, Camino viejo a San Buenaventura; Oriente, Vicente Alvarez; Poniente, Alfonso Martínez; con una superficie de 422.82 metros cuadrados. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., 16 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

443.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta, endosatario de Automotriz Mexicana, S. A., contra Maurilio González Mejía, se señalaron las 11 horas del 22 del presente mes, para que tenga verificativo la Séptima almoneda de remate del siguiente vehículo.

Camión de pasajeros marca Chévrolet, modelo 1953 con placas de circulación del Servicio Público Federal B-5871 con número económico 71 de las Líneas Unidas del Sur, motor No. F0103P1M-6344-78-4D9670.

Se convocan postores.

Sirve de buse para el remate la cantidad \$13,286.03 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

444.—20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

MERCEDES ESCARCEGA ESTEVEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión dice tener más de diez años sobre predio con casa ubicado en Avenida Independencia s/n en San Luis Mexitepec del Municipio de Zinacantan de este Distrito Judicial y de medidas y colindancias: al Oriente, en 31 metros con Luis Garduño; al Poniente, en 31 metros con Julio Orozco; al Sur, 10.80 metros con calle de su ubicación y al Norte, 10.80 metros con José González; la casa compuesta de dos piezas de adobe cubiertas de tejamanil.

Se dió entrada a las diligencias y se ordenó su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en ésta Ciudad, por un término de tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crean con mayor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 12 de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Fidencio Hernández Yslas.

445.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO  
— \* —  
E D I C T O

CANDIDO SANCHEZ MENDOZA, promovió Información de Dominio del predio "XOXOCOTLA" o el "EPAZOTE", ubicado en la Primera Demarcación de Tepetlaxotoc de este Distrito Judicial: al Norte, 36.20 metros con calle; al Sur, 38.80 metros con calle; al Oriente, 46.80 metros con Cuthberto Vázquez; al Poniente, 48.20 metros con calle.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los veintiséis días de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

447.—20, 24 y 27 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
— \* —  
E D I C T O

CONCEPCIÓN MEDINA DE MENA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACIÓN, respecto de un predio denominado "TLAIXCO", ubicado en Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.20 metros con camino a Granjas Unidas de Coacalco; al Sur, igual medida con propiedad señora Cosío; al Oriente, en 26.00 metros con Benito Camacho; al Poniente, en igual medida con Juan Martínez.—Con superficie total de 265.20 M2. Y para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C. Ruggiero Olvera Campirán.

448.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
TLALNEPANTLA, MEX.  
— \* —  
E D I C T O

LEONILA FRAGOSO, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado EL CHAVACANO, ubicado en Ecatepec de Morelos de esta jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 51.50 metros con Pedro y Antonia Rivero; al Sur, en dos tramos, uno de 10.40 metros y el segundo de 110.00 metros con Avelino Rivero y Dionisio González; al Oriente, en 28.35 metros con Avelino Rivero y al Poniente, en 64.50 metros con Antonio Rivero.—Y personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta inmatriculación se expide a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C. Ruggiero Olvera Campirán.

449.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
— \* —  
E D I C T O

SALVADOR ALARCON RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado SAN DIEGO, ubicado en Ecatepec de Morelos de esta Jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 11.95 metros con Felipe Rodríguez; al Sur, en 14.15 metros con camino; al Oriente, en 55.40 metros con Francisco Guzmán; al Poniente, en 60.20 metros con Felipe Rodríguez.—Con superficie de 690.71 M2.—Y para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Capital del Estado y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta inmatriculación, se expide el presente a los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C. Ruggiero Olvera Campirán.

450.—20, 31 mar. y 10 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CHALCO  
— o —  
E D I C T O

MARIA CONCEPCION ADAYA TUFISO, promueve en este Juzgado, en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar posesión, para acreditar dominio pleno y ser declarada propietaria por prescripción del sitio con casa denominado "SAN LORENZO", ubicado en la población de Atlautla, de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 15.00 metros con Martina Hernández; Sur, 13.00 metros con María Isabel Adaya; Oriente, 13.00 metros con J. Trinidad Marín y Poniente, 13.00 metros con Calle; con superficie de 185.25 metros cuadrados y lo hubo del señor Pedro Adaya.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los quince días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán. 452.—20, 24 y 27 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CHALCO  
— \* —  
E D I C T O

MARIA ISABEL ADAYA TUFISO, promueve en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar posesión, para acreditar dominio pleno y ser declarada propietaria por prescripción del sitio denominado "SAN LORENZO", ubicado en la población de Atlautla, de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 13.50 metros con María Concepción Adaya; Sur, 12.00 metros con J. Encarnación González; Oriente, 13.00 metros con J. Trinidad Marín; Poniente, 13.00 metros con Calle; con superficie de 185.25 metros cuadrados y lo hubo del señor Pedro Adaya.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los quince días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán. 453.—20, 24 y 27 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— o —  
DISTRITO DE CHALCO  
— o —  
E D I C T O

MANUEL RAMIREZ MELLA, promueve en este Juzgado, en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpétuum, pretendiendo justificar posesión, para acreditar dominio pleno y ser declarado propietario por prescripción del terreno de común repartimiento denominado "LA LOMA DE LOS CARLOS", ubicado en Nepantla, de este Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 151.00 metros con Bulmaro Rebollo; Sur, 149.00 metros, con Luis Ramírez; Oriente, 124.50 metros con Barranca; Poniente, 173.40 metros, con Ejido de Nepantla. Lo hubo del señor Guillermo Ramírez.

Se expide para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión, a los 15 días del mes de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González Albarrán. 454.—20, 24 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
— \* —  
E D I C T O

TRINIDAD SANCHEZ ARRIAGA, promovió ante este Juzgado Diligencias Información de Dominio, objeto acreditar la posesión que desde hace veinte años viene teniendo respecto te-

rreno de labor denominado "EL CHARCO", ubicado en esta Municipalidad, cuyas medidas y colindancias son: Norte, doscientos metros ochenta y cinco centímetros con Camino a Tepexoluca; Sur, treinta y un metros sesenta centímetros con Máximo Ramírez; Oriente, en dos líneas diecisiete metros y en otra doscientos cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros con camino al monte; Poniente, en dos líneas diez metros veinte centímetros y en otra cuatrocientos treinta y dos metros con Zenón Talavera y vecinos. Admitiéndose la promoción ordenando se expidiere extracto de la misma para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, México, para conocimiento personas que creyeren tener mejor derecho. Lo que se hace para conocimiento público en general. Tenango del Valle, México, Marzo 18 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 455.—20, 24 y 27 marzo.

RADIO TOLUCA, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de RADIO TOLUCA, S. A. de conformidad con lo establecido en su Contrato Social y la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a todos los Señores Accionistas de dicha Empresa, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efectos el día 26 de Marzo de 1971, en sus oficinas de Avenida Juárez Sur No. 117-6 S, a las 11 horas, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Nombramiento de escrutadores y verificación de quórum.
- II.—Instalación de la Asamblea en su caso.
- III.—Lectura del Acta de la Asamblea anterior, para su aprobación o modificación en su caso.
- IV.—Lectura del Balance General y el correlativo estado de pérdidas y ganancias por el Ejercicio Fiscal de 1970.
- V.—Informe del Comisario de la Sociedad.
- VI.—Asuntos Generales.

Toluca, Méx., 20 de Marzo de 1971.

ING. CONRADO RAMIREZ GONZALEZ.  
Consejero,  
446.—20 marzo.

AUTOMAGNETO, S. A. DE C. V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de AUTOMAGNETO, S. A. DE C. V., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1971, a las 11 horas, en el domicilio social, en la Avenida de la Industria Automotriz 408, esquina con la Calle de Roberto Bosch, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación o rectificación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1970, después de oído el dictamen del Comisario.
- III.—Resolución sobre la aplicación que debe darse a los resultados del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1970.
- IV.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios para el ejercicio social de 1971.
- V.—Resolución acerca de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios.
- VI.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Toluca, Estado de México, a 12 de marzo de 1971.

Secretario del Consejo de Administración,  
Lic. JUAN JOSE BREMER BARRERA.  
451.—20 mar.

V. Y. P. S. A.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1970

A C T I V O

CIRCULANTE:

|                |  |  |                 |
|----------------|--|--|-----------------|
| Caja y Bancos  |  |  | \$ 2,010,671.05 |
| Suma el Activo |  |  | \$ 2,010,671.05 |

CAPITAL:

|  |               |                 |                 |
|--|---------------|-----------------|-----------------|
| Capital Social                           |               | \$ 3,000,000.00 |                 |
| Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores | \$ 108,388.41 |                 |                 |
| Pérdida del ejercicio                    | 211,015.05    |                 |                 |
| Pérdida en liquidación                   | 669,925.49    | 989,328.95      | 2,010,671.05    |
| Suma el Capital                          |               |                 | \$ 2,010,671.05 |

De conformidad con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance tres veces en el periódico oficial del Estado de México.

El Liquidador,  
C. P. RIGOBERTO CORDERO Y BERNAL.  
439.—20, 31 mar. y 10 abril.

A V I S O

"FRACCIONADORA LA HERRADURA", S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Fraccionadora La Herradura", S. A., celebrada el día 27 de noviembre de 1970, se acordó la reducción del capital social de ciento cincuenta millones de pesos a cien millones de pesos, contando con activos más que suficientes para responder de sus obligaciones.

En consecuencia, se acordó la modificación de la cláusula correspondiente del Acta Constitutiva, quedando como sigue: "SEXTA: El capital social será la suma de cien millones de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias de mil pesos cada una, todas al portador, liberadas y totalmente pagadas".

Para todos los efectos consignados en el expresado Artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber asimismo que las oficinas de esta sociedad están situadas en Paseo de la Herradura esquina con Cerrada de la Campana, Fraccionamiento La Herradura, Huixquilucan, Estado de México.

El presente aviso se extiende para ser publicado por tres veces, en el Diario Oficial, con intervalos de diez días, en la ciudad de Toluca, Estado de México y en el Distrito Federal.

Huixquilucan, México, 25 de enero de 1971.

El Presidente del Consejo de Administración,  
JACOBO PEREZ BARROSO.  
305.—27 feb., 10 y 20 mar.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 1,913 del volumen vigéimoprimerio de fecha 24 del mes próximo pasado, otorgada ante mí, el señor VIRGILIO ROMERO IRIGOYEN, radicó en ésta Notaría a mi cargo el Juicio Testamentario de su finado padre señor NOE ROMERO ARIAS, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fué conferido, protestando su fiel desempeño y manifestó que va a proceder a la formación del inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces, consecutivas de siete en siete días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Nacional", expido el presente. Texcoco, Méx., a 3 de marzo de 1971.—Doy fe.—Lic. Guillermo Pérez Tagle Escudero.

456.—20 y 27 marzo.

**MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de Febrero de 1971.**

**NACIMIENTOS: Total 506 H 278 M 228 T 243 F 263 Dobles 1 H 2 M 0.**

**MATRIMONIOS: Total 83.**

**DEFUNCIONES: Total 73 H 44 M 29**

**NACIDOS MUERTOS: Total 13 H 9 M 4.**

**INCERSIONES: Total 1.**

El Oficial del Registro Civil,

**REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.**

# BANCO AGRICOLA Y GANADERO DE TOLUCA, S. A.

Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso

Av. Independencia Núm. 102 Ote.

Toluca, Méx.

## ESTADO DE CONTABILIDAD CONSOLIDADO AL 31 DE ENERO DE 1971

| A O T I V O                                     |                   | PASIVO Y CAPITAL                   |                   |
|---|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| Caja y Banco de México, S. A.                   | \$ 25,913,927.93  | Depósitos a la Vista               | \$ 114,195,349.98 |
| Bancos del País y del Extranjero                | 3,897,980.68      | Depósitos de Ahorro                | 30,736,202.08     |
| Otras Disponibilidades                          | 8,669,718.41      | Bancos y Corresponsales            | 1,416,028.94      |
|   | \$ 38,481,627.02  | Otras Obligaciones a la Vista      | 2,907,049.73      |
| Valores Gubernamentales                         | 37,016,454.50     | Depósitos a Plazo                  | 14,250,175.59     |
| Valores de Renta Fija                           | 5,758,312.64      | Préstamos de Bancos                | 4,376,800.00      |
| Acciones  | 1,108,852.36      | Otros Depósitos y Obligaciones     | 211,865.31        |
| Menos: Reserva por Baja de Valores              | 4,633.84          | Reserva para Obligaciones Diversas | 1,731,902.55      |
| Deudores  | 43,883,619.50     | Créditos Diferidos                 | 2,456,668.89      |
| Préstamos Directos y Prendarios                 | 22,606,414.54     | Capital Social                     | 10,000,000.00     |
| Préstamos de Habitación o Avío                  | 64,662,668.38     | Reserva Legal y Otras Reservas     | \$ 2,502,322.66   |
| Préstamos Refaccionarios                        | 5,289,130.73      | Utilidades por aplicar             | 2,094.93          |
|   | 3,767,534.87      | Utilidades del ejercicio de 1970   | 1,691,315.41      |
| Deudores Diversos (neto)                        | 1,407,359.94      |                                    |                   |
| Otras Inversiones (neto)                        | 1,110,103.90      |                                    |                   |
| Mobiliario y Equipo                             | 3,089,757.67      |                                    |                   |
| Menos Reserva                                   | 1,828,607.90      |                                    |                   |
| Inmuebles y Acciones de Soc. Inmo-<br>biliarias | 3,060,000.00      |                                    |                   |
| Cargos Diferidos (neto)                         | 942,800.76        |                                    |                   |
|   | \$ 186,477,775.57 |                                    | \$ 186,477,775.57 |

### CUENTAS DE ORDEN

|  |                  |
|--|------------------|
| Títulos Descontados con nuestro endoso | \$ 44,614,173.35 |
| Apertura de Crédito Irrevocable        | 5,992,470.75     |
| Otras Obligaciones Contingentes        | 659,061.11       |
| Bienes en Fideicomiso o Mandato        | 27,415,342.75    |
| Bienes en Custodia o en Administración | 186,383,175.90   |
| Cuentas de Registro                    | 38,040,927.91    |
|  | \$ 51,256,705.21 |

Se hace constar que de las inversiones en valores la cantidad de \$5,471,000.00 representa activos cedidos en Garantía de Créditos a cargo de la Institución.

El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en Moneda Extranjera al tipo de cotización del día y la autenticidad y exactitud de los datos que contiene, han sido aprobados y dictaminados por los administradores y comisarios de la Sociedad, en los términos del Art. 95 de la L-cy General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Director General,

S. CARLOS SCUGALL A.

Director,

JORGE CEBALLOS SILVA.

Contador General,

MIGUEL MARTINEZ REYES.

El presente Balance General Consolidado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 5 de marzo de 1971, según consta en el libro de actas respectivo.

**DIRECTORIO OFICIAL**

—\*—

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**

—\*—

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

—\*—

Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

—\*—

**DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**  
**"GACETA DEL GOBIERNO".**

**Nigromante No. 213**

**Tel. 5-34-16**

**Sección: "Gaceta del Gobierno".**

**TARIFAS**

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

|   |           |  |         |
|---|-----------|--|---------|
| Por un año . . . . .                                    | \$ 100.00 | Palabra por una sola publicación . . . . .                           | \$ 0.50 |
| Por seis meses . . . . .                                | 55.00     | Palabra por dos publicaciones . . . . .                              | 0.75    |
| Por tres meses . . . . .                                | 30.00     | Palabra por tres publicaciones . . . . .                             | 1.00    |
| Ejemplar del día que no tenga precio especial. . . . .  | 1.00      | Balances . . . . .   | 300.00  |
| Ejemplar atrasado que no tenga precio especial. . . . . | 2.00      | Convocatorias y documentos similares: Por Plana o Fracción . . . . . | 150.00  |

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA**

|  |           |
|--|-----------|
| Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00 . . . . .  | \$ 100.00 |
| Con Inversión hasta por „ 5.000,000.00 „ . . . . . | 150.00    |
| Con Inversión hasta por „ 10.000,000.00 . . . . .  | 200.00    |

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a: . . . . . \$ 175.00 por plana o fracción.

De tipo Residencial u otro género a: „ 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**CONDICIONES:**

UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.**

Más el 15% para Educación Pública.

**NORMAS:**

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que descen.

La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno",

**Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**